JUNJI
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ - 01123

REF. : SE DECLARA TERMINO DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE VIGILANCIA JARDIN INFANTIL LOBITO MARINO CON EMPRESA DE VIGILANCIA "ASESORIA Y CAPACITACION LILIANA GISEL MENA CASTRO E.I.R.L."

IQUIQUE, 05 DIC 2011

V I S T O S:

La Ley Nº 17.301; Ley N° 20.481 de Presupuesto año 2011; Ley Nº19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos Nº1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se recibe de parte de Empresa Asesoría y Capacitación Liliana Gisel Mena Castro E.I.R.L. carta certificada con fecha 06 de septiembre del 2011 informando término de contrato, solicitud que fue rechazada por JUNJI Región de Tarapacá.

2. Que, debido a la Solicitud de la Empresa Asesoría y Capacitación Liliana Gisel Mena Castro E.I.R.L. y según lo establecido en el numeral octavo, denominado Vigencia del Contrato indica que la JUNJI se reserva el derecho de poner término anticipado del presente contrato por mutuo acuerdo de las partes y/o a escases de Presupuesto Regional. Para este efecto se envía carta certificada con fecha 19 de Octubre del 2011.

R E S U E L V O:

1° Póngase término al contrato suscrito entre Empresa Asesoría y Capacitación Liliana Gisel Mena Castro E.I.R.L. RUT 76.083.075-5 y JUNJI Región de Tarapacá a partir del 21 de Noviembre del 2011.

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL JARDINES INFANTILES
DIRECCION REGIONAL TARAPACA

PAMELA BOYARDI VILLALOBOS
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

PBV/RVK/ARB/arb

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes